



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

Magistrada ponente

AL428-2022

Radicación n.º 89011

Acta 05

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**JULIO ALFREDO OLIVERA ARCE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES- Y COLFONDOS S. A. PENSIONES
CESANTIAS.**

En los términos del artículo 68 del Código General del Proceso y de acuerdo con lo acreditado obrante en el cuaderno digital de la Corte, ténganse a GLORIA JANETH RODRÍGUEZ CORNELIO, en calidad de cónyuge supérstite, como sucesora procesal del causante-recurrente JULIO ALFREDO OLIVERA ARCE, sin perjuicio de que los interesados en su momento hagan valer sus derechos.

Reconózcase al doctor Diego Mauricio Olivera Rodríguez, identificado con la T.P. No 222.155 del C. S. de la

J., como apoderado de la sucesora procesal de la parte impugnante, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación, mediante correo electrónico el 21 de octubre de 2021.

Por Secretaría córrase traslado del desistimiento presentado por la parte recurrente demandante, por un término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Sala Casación I-

Sala Casación La.

Sala Cas.

Sala Casación

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Laboral @

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Labor

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación Laboral @2022

Sala Casación I-